

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la apertura de las cuarenta y ocho horas a través del cual se da a conocer el escrito que contiene el Recurso de Inconformidad, presentado el día 23 de septiembre del año en curso, ante este organismo electoral, por el Partido del Trabajo, por conducto de la candidata a regidor, Rosalinda Ocampo Ortiz en contra del: "...ACUERDO IMPEPAC/CEE/2015 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL OT DE JUNIO DEL AÑO 2015...".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas con cero minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98 fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

------HAGO CONSTAR------

Asimismo hago constar que la presente cédula se pública en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para todos los efectos legales a que haya lugar. -------

Atentamente

Lic. Erick Santiago/Romero Benitez Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal

Electoral del Instituto Morelense de

Procesos Electorales y Participación Ciudadana